Firmado digitalmente por YESQUEN ALBURQUERQUE Jesus Alfonso FIR 17614547 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:04/10/2024 - 14:40:41
Id seguridad: 18578582

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 4 octubre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000691-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 18]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000644-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 16],** de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 25323 se crea el sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios , normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la defensa, conservación. organización y servicio de Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92- JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector del Sistema Nacional de Archivos, aprueba las normas generales del citado sistema de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas; y bajo dicho contexto, ha emitido la Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N°012-2019-AGN/DDPA, estableciendo las "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos;

Que, de conformidad con la Ley Nº 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Reglamento de la Ley Nº 25323, y sus modificatorias; la Directiva Nº 001-2021-AGN/ SG, “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Jefatural Nº 055-2021-AGN/ JEF, de fecha 14 de junio de 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000341-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 12] de fecha 10 de mayo de 2024, SE RESUELVE.- CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE;

Que, con INFORME N° 000419-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4624424 - 15] de fecha 02 de octubre de 2024, el jefe de la División de Administración del Hospital Belén de Lambayeque, solicita a la Dirección Ejecutiva, elaboración de resolución directoral sobre reconformación COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000644-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 16]de fecha 03 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- proyecte la Resolución Directoral para "RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE".

Que, con INFORME 000870-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [4624424 - 17], de fecha 04 de octubre, la Jefea de la Unidad Funcional de asesoría legal concluye que se continué con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000425-2024-GR.LAMB/GR [515496307 - 3], de fecha 26 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR las funciones de la Dirección del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque al Méd. JESÚS ALFONSO YESQUÉN ALBURQUEQUE, a partir del 27 de agosto de 2024;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000691-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 18]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE; por las consideraciones expuestas, siendo conformada por:

DR. JESÚS ALFONSO YESQUEN ALBURURQUERQUE	Director Ejecutivo Hospital Belen Lambayeque	PRESIDENTE
LIC. ARTURO MARTÍN ORELLANA SORROZA	Jefe de la División de Administración-HBL	INTEGRANTE
ABOG. JERALDINE LIZBETH RIVERA VASQUEZ	Jefe Unidad Funcional de Asesoría Jurídica	INTEGRANTE
ING.DENNIS ROBERSON HUAMAN FERNANDEZ	Jefe de Unidad de Logistica	INTEGRANTE
LIC. ROSARIO DEL PILAR LIMAY SANCHEZ	Jefe de la Unidad de Seguros Publicos y Privados.	INTEGRANTE
LIC. OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA	Jefe de Unidad Estadistica e Informatica	SECRETARIO TECNICO

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000341-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 12], de fecha 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 04/10/2024 - 14:40:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000691-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4624424 - 18]

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  04-10-2024 / 14:12:03